



# DECLARACIÓN

## **El Concejo Municipal de San Salvador se proclama por los derechos humanos de las diversas identidades sexuales**

**“Todas las personas tienen todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”**

**Artículo 2, Declaración Universal de los Derechos Humanos**

El Concejo Municipal de San Salvador reconoce el derecho de ciudadanía de todas las personas que habitan en el municipio de San Salvador, incluyendo a personas con identidad sexual lésbica, homosexual, bisexual, transexual, transvesti y transgénero.

Reconoce asimismo que las personas con diversas identidades sexuales aportan al desarrollo económico, político, social y cultural de nuestra ciudad de San Salvador y del país.

El Concejo Municipal de San Salvador invita a las y los gobernantes y la ciudadanía entera a construir una sociedad respetuosa, basándose en los principios inherentes de dignidad para todas las personas independientemente de su opción sexual, credo, sexo, etnia, edad, opción política, extracción social o habilidad física o mental, tal como lo establece la Convención Universal de los Derechos Humanos en su Artículo segundo.

Con esta declaración, el Concejo Municipal de San Salvador toma la iniciativa y el liderazgo en la eliminación de todas las formas de discriminación y de las desventajas que éstas generan contra segmentos de población tradicionalmente estigmatizadas, marginalizadas y desprotegidas, buscando generar opinión y espacios inclusivos en todos los municipios de El Salvador.

Así también, contribuye a la sensibilización de la sociedad salvadoreña para reducir las barreras enfrentadas por las personas con diversas identidades sexuales en su acceso al empleo, vivienda segura, seguridad pública, servicios de salud, oportunidades educativas y de aceptación en sus familias y vecindarios, como lo estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Artículo 3: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

El Concejo Municipal de San Salvador llama a la ciudadanía capitalina a reconocer los derechos humanos de las personas con diversas identidades sexuales para que esta se sientan seguras y valoradas en nuestra ciudad.

San Salvador, 20 de junio de 2006.

(Publicado en diario Colatino el día 22 de junio, 2006, pag. 11)